



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3500/2009.-

ZAPALLAR, 23 de Septiembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Permiso de Circulación Placa Patente N° CFBW-50-6.
- Correo Electrónico de fecha 22 de Septiembre de 2009, enviado por doña Rita Cortés, solicitando reintegro de su Permiso de Circulación.

DECRETO:

1° REINTEGRESE a nombre de **IVAN ANDRES SEBASTIAN KARLEZI CELEDON**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] la suma de. \$ 75.827.- (setenta y cinco mil ochocientos veinte y siete pesos), devolución correspondiente al cobro erróneo de su Permiso de Circulación.

2° IMPUTESE el gasto al ítem: **215.26.01.001: Devoluciones.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
EEJECER FUENZALIDA CORNEJO
 Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

TC / CFI / RFE / GAMD / JBN / ffd.

[Firmas manuscritas de los destinatarios de la distribución]